

**Tegucigalpa, M. D. C. 28 de diciembre del 2020**

Señor:

**Nelson Javier Kafati Nosthas**  
Representante Legal  
**Importadora de Vehículos S.A. de C.V.**  
Presente

**Oficio No. ONCAE-CM-1781-2020**  
Referencia: Catálogo Electrónico de "Vehículos  
Automotores".  
Ticket: 13312

Me complace saludarle y darle éxitos en sus múltiples funciones, por este medio le informo que la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) conforme al ticket 13312 en el cual nos remite la verificación de Requisitos Técnicos de Vehículos conforme al **Oficio No. ONCAE-CM-1592-2020**.

Con base en el Principio de Eficiencia y Buen Gobierno contenido en el **Artículo 4** de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a Través de Medio Electrónicos, se le informe a su representada lo siguiente:

1. Se ha recibido un Certificado emitido por fabricante **BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD** firmado por el señor Chang Rui Vice General Manager, como fabricante del Vehículo tipo Pick Up, FOTON, modelo Tunland; este documento se encuentra en inglés y de su traducción no oficial se colige la designación como centro de servicio autorizado a la empresa CARTECK, realizada por **Importadora de Vehículos S.A. de C.V.**

Mediante este documento no ha sido posible identificar que dicha empresa haya sido preparada por el fabricante y que cuenta con personal entrenado y calificado para brindar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo para asegurar que los vehículos de la marca a suministrar, puedan contar en Honduras con servicios post venta que cumplan con los estándares de garantía del producto; mismo que debe ser obligatorio para las adquisiciones de importancia económica que requiere el estado de Honduras como es el caso.

2. Con respecto a lo que corresponde a la presentación de evidencia documental como ser (Registros de importación o facturas que permitan la comprobación que los vehículos tipo Pick-Up de la marca Fotón, que han sido comercializados en el país por un periodo no menor a 10 años); se recibió un certificado que informa que los vehículos que la empresa BEIQI FOTON MOTOR CO. LTD han exportado los vehículos a la republica de Honduras a partir del año 2007, esta afirmación no permite comprobar que el vehículo modelo TUNLAND FOTON ha sido comercializado y ha permanecido por los 10 años requeridos; ya que están haciendo diferentes Vehículos, Tiempos y Marcas.

Conforme a lo solicitado es entendido que este periodo de comercialización debe ser permanente, es decir dicho vehículo y modelo ha sido comercializado durante 10 años contados en un periodo de tiempo del 2009 al 2019 como mínimo.

Por lo anterior consideramos importante hacerle notar que los Certificados emitidos por BEIQI FOTON MOTOR CO., LTD y el reporte de pruebas emitido por Testing CNAS L1466 y ANCAP, son documentos expedidos en el extranjero, por lo que para su validez en el territorio Nacional, deben contar con la legalización de los mismos por la Secretaría de Relaciones Exteriores acompañado de

Cc. Archivo AV

ONCAE-DIR-1781-2020

1



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74

su traducción oficial, conforme a lo establecido en el Artículo 111 del **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** en su tercer párrafo, el cual expresa literalmente: "... *Cualquier documento expedido en el extranjero deberá estar autenticado por el respectivo cónsul hondureño y por las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Gobernación y Justicia con su traducción oficial al español...*"

Por lo anterior reiteramos que a la fecha no es posible identificar respaldo documental que nos permita concluir que se compruebe satisfactoriamente que el modelo actual ofertado satisface las necesidades del Estado en calidad.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://oncae.gob.hn/covid19/covid19> recomendaciones.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

  
DIRECCION  
**ONCAE**  
**ING. SOLEDAD CAROLINA ROMERO**  
Directora ONCAE TIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO

Cc. Archivo AV

ONCAE-DIR-1781-2020

2



Centro Cívico Gubernamental, Bulevar  
Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminike



info.oncae@scgg.gob.hn



(+504) 2240-1470 al 74